



ACTA N° 18-2025-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 31 de julio de 2025, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúnen virtualmente, en sesión extraordinaria, los miembros del Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Israel Rubio Idrogo, y la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Víctor Raúl Paulini Sánchez y Alexis Lorenzo Bañes Ríos; acordando, por unanimidad, realizar una sesión extraordinaria, para resolver los asuntos fijados en la agenda.

Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre, Asesor del Consejo Directivo.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 17-2025-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 10 de julio de 2025, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y acuerdan suscribirla en la próxima sesión ordinaria.

2. AGENDA

1. Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huanta, departamento de Ayacucho.
2. Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

3. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Pasa a la Orden del Día.

4.2. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Pasa a la Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con oficio N° 0713-2025-MPH/A, de 30 de julio de 2025, el Alcalde de la Municipalidad





Provincial de Huanta, departamento de Ayacucho, manifiesta su firme voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con SISOL, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción, prevención y atención integral de la salud en dicha provincia;

Que, con Informe N° 54-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1644-2025-GSS-OPP-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1459-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 170-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 35-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Huanta, departamento de Ayacucho, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

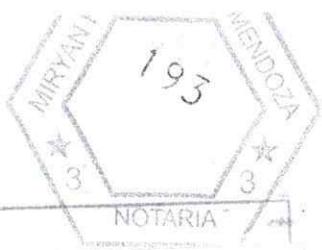
Que, con oficio N° 352-2025-MDQ/A, de 30 de julio de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinua, provincia de Huamanga, Región Ayacucho, manifiesta el interés y voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con SISOL, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer las actividades relacionadas a la promoción y la prevención de la salud en dicha provincia;

Que, con Informe N° 55-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1645-2025-GSS-OPP-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1460-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 171-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Spaay
PP
Per
BB
BB
BB
BB
BB



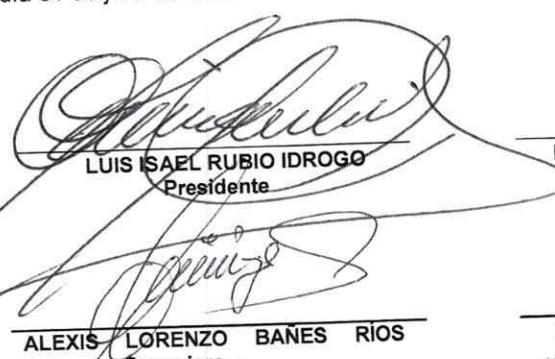


Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 36-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Distrital de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 16:15 horas del día 31 de julio de 2025.

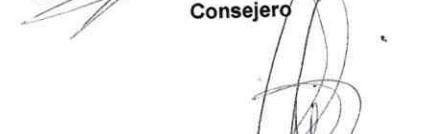

LUIS ISAEL RUBIO IDROGO
Presidente


FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE
DE PONCE DE LEÓN
Vicepresidenta


ALEXIS LORENZO BAÑES RÍOS
Consejero


MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ
Consejero


VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ
Consejero


ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOFL
Consejero


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la solidaridad - SISOL
Luis Felipe Galindo Latorre
Secretario del Consejo Directivo